



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 - 2019 - AMPI

Ica, 14 de junio del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el **MES DE JUNIO, MES DE LA IDENTIDAD IQUEÑA**, se vienen desarrollando con notable éxito, las actividades oficiales por el 456° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Valverde del Valle de Ica, hoy Ciudad de Ica; la Municipalidad Provincial de Ica, ha dispuesto reconocer públicamente a las personas e instituciones que contribuyeron con la gestión y realización de los proyectos de desarrollo integral de nuestra provincia y de nuestra región;

Que, el Mag. **PEDRO GUALBERTO LEGUA JIMÉNEZ**, natural de Ica, ha obtenido lauros para nuestra región y nuestra Patria, habiendo sido designado como **ÁRBITRO INTERNACIONAL DE VÓLEIBOL**, por la **FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLÉYBOL**; habiendo participado como Árbitro Internacional, integrante de la Delegación Peruana, en el **V CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL DE VÓLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO**, realizado en Chile, en setiembre de 1980;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO, al señor:

MAG. PEDRO GUALBERTO LEGUA JIMÉNEZ

Por su valiosa contribución al deporte iqueño, dejando bien en alto el nombre de nuestra Patria; otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Emma Luísa Mejía Venegas
ALCALDESA

